



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2630/25

AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1.986, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.026, aprobado inicialmente en sesión de 11 de noviembre de 2025, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2.026.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos.	38.200,00
2	Impuestos Indirectos.	5.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	16.600,00
4	Transferencias Corrientes.	49.100,00
5	Ingresos Patrimoniales.	5.073,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	29.648,06
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS. . . .		143.621,06

CAPITULO	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal.	36.075,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	72.902,00
3	Gastos Financieros.	500,00
4	Transferencias Corrientes.	2.528,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales.	32.016,06
7	Transferencias de Capital.	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL GASTOS. . . .		143.621,06

2º.- Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan y cuyo resumen es el siguiente:

Una plaza de Secretario Interventor agrupada con el municipio de Muñana

Según lo dispuesto en el art. 152 de la citada ley 39/88, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pradosegar, 19 de diciembre de 2025.

El Alcalde, *Firma ilegible*.